



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GESTIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo del Servicio Civil

079



08 MAY 2018

RESOLUCIÓN N°

DEL

“Por la cual se concede, liquida y paga el disfrute de vacaciones a una funcionaria”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL
DISTRITAL**

En uso de las facultades legales y en especial las delegadas por el Decreto 101 de 2004, y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que la funcionaria LUZ NELLY PEÑALOZA MOLINA, identificada con la cédula de ciudadanía N°.51.707.552, quien desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo 407 - 24, solicitó vacaciones para la vigencia 2018, por los períodos comprendidos entre el 13 de enero de 2015 al 12 de enero de 2016 y del 13 de enero de 2016 al 12 de enero de 2017, cuyo disfrute es de treinta (30) días hábiles, contados a partir del 01 de junio de 2018 hasta el 17 de julio de 2018, inclusive.

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, señala: “Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios...”.

Que el artículo 25 del Decreto 1045 de 1978, consagra: “La prima de vacaciones será equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio”.

Que según información de la hoja de vida, la funcionaria LUZ NELLY PEÑALOZA MOLINA, ya identificada, tiene derecho al reconocimiento y pago de treinta (30) días hábiles de vacaciones, por el período comprendido entre el 13 de enero de 2015 al 12 de enero de 2016 y del 13 de enero de 2016 al 12 de enero de 2017, para ser disfrutado a partir del 01 de junio de 2018 hasta el 17 de julio de 2018, inclusive, según la liquidación efectuada así:

Sueldo Básico		\$	2,314,319
Prima de Antigüedad	7%	\$	162,002
Bonificación por servicios prestados (1/12)	866,712	\$	72,226
Prima Semestral (1/12)	3,033,781	\$	252,815
SALARIO BASE LIQUIDACIÓN		\$	2,801,362
Valor Sueldo Vacaciones	47 días		4,388,800
Valor Prima de Vacaciones	30 días		2,801,362
Valor Bonificación Especial por Recreación	(AB / 30 X 4)		308,576

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



Kaw
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



079

Continuación Resolución N° de 2018. "Por la cual se concede, liquida y paga el disfrute de vacaciones a una funcionaria"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°-: Conceder a partir del 01 de junio de 2018 y hasta el 17 de julio de 2018, inclusive, el disfrute de vacaciones a la funcionaria LUZ NELLY PEÑALOZA MOLINA identificada con cédula de ciudadanía N°.51.707.552, por los periodos comprendidos entre el 13 de enero de 2015 al 12 de enero de 2016 y del 13 de enero de 2016 al 12 de enero de 2017, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO 2°-: Reconocer y ordenar pagar a la funcionaria LUZ NELLY PEÑALOZA MOLINA, ya identificada, por concepto de vacaciones los siguientes valores:

CONCEPTO A PAGAR	VALOR	VALOR EN LETRAS
Sueldo Vacaciones	\$ 4,388,800	Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos
Prima de Vacaciones	\$ 2,801,362	Dos Millones Ochocientos Un Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos
Bonificación Recreación	\$ 308,576	Trescientos Ocho Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos

ARTÍCULO 3°: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se efectuará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N°.04 del 10 de enero de 2018, expedida por el Responsable de Presupuesto del Departamento.

ARTÍCULO 4°: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, interpuesto en debida forma dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, conforme a lo preceptuado en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Bogotá, D.C., con fecha

8 MAY 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NIDIA ROCÍO VARGAS
Directora

ACCION	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Alexis Carranza Moreno	Profesional Universitario		8-5-18
Aprobó:	Karol Nerieth León Prieto	Subdirectora de Gestión Corporativa (E)		

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GESTIÓN PÚBLICA

Departamento Administrativo del Servicio Civil

Continuación Resolución N° 079 de 2018. "Por la cual se concede, liquida y paga el disfrute de vacaciones a una funcionaria"

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy 10-05-2018, notifiqué personalmente el contenido de la presente resolución a la funcionaria LUZ NELLY PEÑALOZA MOLINA identificada con la cédula de ciudadanía N°. 51.707.552, haciéndole entrega de una copia auténtica de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente notificación.

RENUNCIO A TERMINOS: SI: X NO:

Luz Nelly Peñaloza Molina
LA NOTIFICADA

Alexis Carraza Moreno
EL NOTIFICADOR
79.633.231.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**